

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial de Poder Publico JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMEZA – BOYACÁ

AVISO

De conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12238 del Consejo Superior de la Judicatura que reglamentó el “el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024”, el suscrito secretario informa al público en general que en este Juzgado se presenta la vacante temporal –licencia no remunerada- en el cargo de escribiente; en consecuencia, se hace necesario hacer un nombramiento en provisionalidad.

Así las cosas, con el propósito de *“garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad en el acceso, imparcialidad en la evaluación, publicidad en las etapas, moralidad en todas las actuaciones y celeridad en su resolución [y dar] prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera judicial y cumplan con los requisitos para el cargo”*, se invita a quienes conforman el registro de elegibles de la Convocatoria 4 del concurso de méritos destinado para la provisión de cargos de los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de Boyacá y Casanare, y que estén interesados en ocupar la vacante que temporalmente deja la ESCRIBIENTE DEL JUZGADO, allegar hoja de vida al correo electrónico j01pmpalgameza@cendoj.ramajudicial.gov.co con los soportes respectivos.

La postulación deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta: 1. cargo ofertado al cual se postula, 2. constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada y 3. copia lista de elegibles en la que se evidencie el nombre y puntuación. Se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, o de forma extemporánea, NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO.

Para tales efectos, las postulaciones deberán hacerse dentro del horario de atención al público es decir hasta las 05:00 pm del día 18 de diciembre de 2024.

De otro lado, se solicita al Consejo Seccional de la Judicatura de Tunja, que comunique de esta vacante temporal a los integrantes del registro de elegibles para el cargo de escribiente de este Juzgado, de la Convocatoria No. 4 de empleados de tribunales, juzgados y centro de servicios del Consejo Seccional de la Judicatura. Igualmente, con el fin de poner en conocimiento de todas las personas que se encuentran en carrera judicial.

JAIME HUMBERTO MEDINA PÉREZ
JUEZ